



Septiembre, 2022

Reporte Breve de Evidencia: Descripción del número de días de licencias médicas por COVID-19 (variante Ómicron) en países seleccionados.

La epidemia por COVID-19 ha mostrado cambios en el comportamiento infeccioso del virus en los últimos meses, esto debido a las características de menor severidad y mayor infecciosidad de la variante Ómicron (1).

En este contexto, es de especial interés para el Ministerio de Salud de Chile revisar las indicaciones vigentes a nivel internacional sobre el número de días de licencia médica entregados por COVID-19, frente a la variante Ómicron. Los países de interés seleccionados por el Jefe de la DIPLAS y posteriormente consultados fueron: Alemania, Australia, Colombia, España, Estados Unidos, Francia, Israel, Japón y el Reino Unido.

Se revisó información en páginas institucionales oficiales de los países escogidos. Esta búsqueda se realizó entre los días 30 y 31 de agosto de 2022. La información revisada corresponde a indicaciones de licencias médicas por COVID-19 para la población general.

Mensajes claves

- Los países analizados han disminuido el número de días de licencia por COVID-19 a 5-7 días, en el contexto de la variante Ómicron, comparado con los inicios de la pandemia, en donde la Organización Mundial de la Salud recomendaba aislamiento y licencias médicas por 14 días (2,3) .
- Ocho de los nueve países analizados financian obligatoriamente licencias médicas por COVID-19, durante un periodo que fluctúa entre 5 a 7 días.

Documento disponible en

<https://etesa-sbe.minsal.cl/index.php/publicaciones/>

¿Qué es un reporte breve de evidencia?

Es una recopilación de evidencia que responde a necesidades urgentes de información de las autoridades del Ministerio de Salud. Se escoge un número limitado de motores de búsqueda o páginas gubernamentales, se sintetiza narrativamente la evidencia encontrada, su ejecución demora 1 a 10 días hábiles.

✓ Este reporte incluye

- Resumen de información internacional sobre número de días de licencias médicas para COVID-19 por variante Ómicron.

✗ Este reporte no incluye

- Recomendaciones vinculantes al contexto chileno, de cómo desarrollar una política pública o modo de organización.
- Resumen de la evidencia científica respecto a la pregunta o tema.

Se buscó información institucional y oficial en los 9 países seleccionados.

¿Quién solicitó esta síntesis?

Esta síntesis fue solicitada por el Jefe de la DIPLAS, de la Subsecretaría de Salud Pública, Ministro de Salud de Chile.

- En algunos países la extensión de la licencia puede variar dependiendo de la sintomatología o severidad.
- Dependiendo del sistema de salud, la licencia puede ser pagada por el Estado, aseguradora, empleador o mutuales.

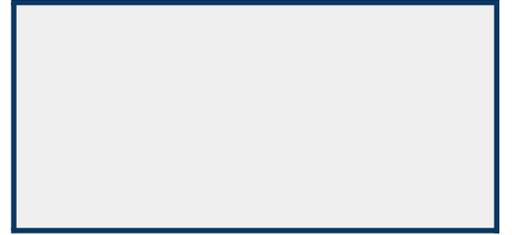


Tabla 1. Número de días de licencias pagadas por COVID-19 (variante Ómicron) en países seleccionados.

	Estados Unidos(4)	Reino Unido (5,6)(7)	Colombia (16)	España (8)	Alemania (9)	Francia (10)	Australia (11)	Israel (12,13)	Japón (14,15)
Sistema de salud (breve descripción, ej: público, privado, mixto, con aseguradoras o mutuales)	Principalmente privado, con aseguradoras con fines de lucro, y programas públicos de cobertura para poblaciones específicas	Público	Con aseguradoras con y sin fines de lucro	Público	Con aseguradoras sin fines de lucro	Con aseguradoras sin fines de lucro	Público	Mixto, público y con aseguradoras sin fines de lucro.	Mixto, con aseguradoras sin fines de lucro
Licencia pagada COVID-19 (sí/no). (normativa gubernamental)	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
¿Quién paga la licencia?	Empleador puede otorgarla de manera voluntaria (a)	Estado	Aseguradoras	Empleador y entidad de protección laboral (b)	Aseguradoras	Aseguradoras	Estado	Empleador (d)	Aseguradoras
Número de días	0	5	7	Mínimo 7 (c)	7	7	7	5	5

Notas:

(a) Los empleadores en EEUU no están obligados al pago de licencias médicas por enfermedad de COVID-19. Sin embargo, pueden optar por otorgarlas de manera voluntaria, pudiendo ser elegibles para acceder a incentivos tributarios a empleadores.

(b) En España, la licencia por COVID-19 es considerada como enfermedad común, pero para efectos de la prestación económica se considera accidente de trabajo. El salario íntegro del primer día de la licencia estará a cargo del empleador, independiente de si hubo o no prestación laboral efectiva ese día. A partir del día siguiente, la licencia temporal estará a cargo de la entidad que proteja la contingencia profesional de los trabajadores (Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS), Instituto Social de la Marina (ISM) o la Mutua Colaboradora con la Seguridad Social).

(c) A partir del 5 de Mayo del 2022, el Ministerio de Sanidad español exige una prueba diagnóstica de infección activa positiva de COVID-19 para evaluar si corresponde o no pagar licencia, dependiendo de los síntomas y severidad de la enfermedad.

(d) En Israel, los días de licencia por COVID-19 se descuentan de los días de permiso por enfermedad garantizados a todos los empleados (1,5 días al mes).

Referencias

1. WHO. Weekly Epidemiological Update Edition 106, published 24 August 2022. WHO [Internet]. 2022. Available from: <https://www.who.int/publications/m/item/weekly-epidemiological-update-on-covid-19---24-august-2022>
2. Superintendencia de Seguridad Social. Plan de Acción Covid-19 en la SUSESO [Internet]. 2020. Available from: <https://www.suseso.cl/612/w3-article-587252.html>
3. Organización Mundial de la Salud. Consideraciones para la cuarentena de los contactos de casos de COVID-19 [Internet]. 2020. Available from: https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/333968/WHO-2019-nCoV-IHR_Quarantine-2020.3-spa.pdf?sequence=1&isAllowed=y
4. U.S. Department of Labor. Families First Coronavirus Response Act: Questions and Answers [Internet]. [cited 2022 Sep 1]. Available from: <https://www.dol.gov/agencies/whd/pandemic/ffcra-questions#104>
5. United Kingdom Government. Check if you can claim back Statutory Sick Pay paid to employees due to coronavirus (COVID-19) [Internet]. 2022. Available from: <https://www.gov.uk/guidance/claim-back-statutory-sick-pay-paid-to-employees-due-to-coronavirus-covid-19>
6. United Kingdom Government. Work out your employee's Statutory Sick Pay manually [Internet]. 2022. Available from: <https://www.gov.uk/guidance/statutory-sick-pay-manually-calculate-your-employees-payments#coronavirus-covid-19-cases>
7. UK Health Security Agency. People with symptoms of a respiratory infection including COVID-19 [Internet]. 2022. Available from: <https://www.gov.uk/guidance/people-with-symptoms-of-a-respiratory-infection-including-covid-19#PositiveResult>
8. Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones G de E. Cuestiones sobre situación especial COVID-19. Subsidios y otras prestaciones [Internet]. [cited 2022 Aug 30]. Available from: <https://www.seg-social.es/wps/portal/wss/internet/FAQ/897e30db-3172-4528-987f-ab1ffde1b8e7/dc3893c2-c35a-4b44-9319-9b6aab435c9f>
9. Handbook Germany. Sick Leave [Internet]. 2022. Available from: <https://handbookgermany.de/en/sick-leave>
10. Republique Francaise. Covid-19: what are the steps if you are positive? [Internet]. 2022. Available from: <https://www.service-public.fr/particuliers/vosdroits/F36403?lang=en>
11. NSW Government. Self-isolation rules for cases and people exposed to COVID-19 [Internet]. 2022. Available from: <https://www.nsw.gov.au/covid-19/stay-safe/testing/self-isolation-rules>
12. Ministry of Health, Israel. Isolation - confirmed COVID-19 cases [Internet]. 2022. Available from: <https://corona.health.gov.il/en/isolation-lobby/who-need-to-isolate/>
13. Ministry of Justice, Israel. Sick Days for Employees in Quarantine due to Coronavirus [Internet]. 2022. Available from:

https://www.kolzchut.org.il/en/Sick_Days_for_Employees_in_Quarantine_due_to_Coronaviruses

14. Employment and Employee Benefits in Japan: Overview [Internet]. 2022. Available from:
[https://uk.practicallaw.thomsonreuters.com/9-637-4003?transitionType=Default&contextData=\(sc.Default\)&firstPage=true](https://uk.practicallaw.thomsonreuters.com/9-637-4003?transitionType=Default&contextData=(sc.Default)&firstPage=true)
15. NHK WORLD - JAPAN. Japan reduces isolation period for close contacts [Internet]. 2022. Available from: <https://www3.nhk.or.jp/nhkworld/en/news/backstories/2065/>
16. Ministerio de Salud y Protección Social, Ministerio del Trabajo. Recomendaciones para la protección laboral durante el cuarto pico de la pandemia por SARS-CoV-2 (COVID-19). Circular conjunta N° 4, de 2022. [Internet]. Gobierno de Colombia; 2022. Available from: <https://www.mintrabajo.gov.co/documents/20147/62946278/Circular++004-2022.pdf/f27d3c0a-5f98-eb2e-12bd-350b37998049?t=1642132732568>

Información adicional del reporte

Reporte elaborado por: Unidad de Políticas de Salud Informadas por Evidencia (UPSIE), del Departamento de Evaluación de Tecnologías Sanitarias y Salud basada en Evidencia (ETESA-SBE).

Declaración de Intenciones: El objetivo de este reporte breve de evidencia no es entregar recomendaciones sobre la entrega de licencias médicas por COVID-19, sino que es proporcionar una descripción actualizada y sintetizada del número de días de licencia por COVID-19 (variante Ómicron) en países seleccionados.

Declaración de conflictos de interés: Las elaboradoras del presente informe declaran no tener conflictos de interés.